

Nombre del Corredor(a) _____
Puesto de Bolsa: _____ Fecha: _____

1. Carta del corredor(a) solicitando la inscripción en el Registro de Valores y la autorización para operar en el Mercado de Valores, con la cual deberá incluir:
a) RD\$5,000.00
b) Currículum Vitae
c) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.
d) Certificación emitida por la Procuraduría General de la República, donde conste que el solicitante no ha tenido antecedentes penales en los cinco (5) años anteriores a la solicitud. Esta certificación deberá ser emitida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la solicitud
e) Declaración Jurada (bajo la forma de compulsas notarial o acto bajo firma privada, legalizado por notario público, visados por la Procuraduría General de la República) declarando... <i>(ver pág.2)</i>
2. Haber obtenido un título universitario o su equivalente, en administración de empresas, contabilidad, economía, estadística o derecho.
3. Presentar tres (3) cartas de recomendación.
4. Copia del Registro del Mercado de Valores y Productos emitido por la Superintendencia de Valores.
5. Certificación del Puesto de Bolsa que indique el cargo que actualmente ostenta y desde que fecha.
6. Carta de presentación suscrita por el Presidente y el Secretario del Puesto de Bolsa por cuenta del cual el solicitante actuará. <i>Dicho Puesto de Bolsa deberá estar debidamente inscrito en el Registro de Valores.</i>
7. No ser corredor de otro puesto de bolsa.

...Continuación de Declaración Jurada:

- i. Se encuentra en pleno ejercicio de los derechos civiles.
- ii. No es asesor (a), funcionario (a), director(a), o empleado(a), de la Superintendencia de Valores.
- iii. No es miembro del Consejo de Administración, funcionario o empleado de una bolsa de valores.
- iv. No ha sido inhabilitado por la Superintendencia de Valores o alguna bolsa de valores.
- v. No ha caído en estado de insolvencia o de cesación de pagos, aún cuando posteriormente haya sido rehabilitado.
- vi. No ha sido condenado por la comisión de cualquier hecho de carácter criminal o por delito contra la propiedad, la fe pública o el fisco.
- vii. No ha sido director o administrador de una entidad de intermediación financiera, nacional o extranjera, que durante los últimos tres (3) años haya sido objeto de intervención especial u operación de salvamento por parte de las autoridades reguladoras y fiscalizadoras del sistema financiero.
- viii. No ha sido sancionado por la comisión de faltas muy graves a la Ley Monetaria y Financiera o cualesquiera de sus reglamentos.

Párrafo I: El solicitante de nacionalidad extranjera debe presentar la documentación requerida en los literales a), c), d) y e) del presente artículo, así como copia de la Tarjeta de Residencia (Provisional o Definitiva) y del Pasaporte, vigentes.

Párrafo II: En caso de tener menos de cinco (5) años de residencia en el país, deberá hacerse expedir en su país de origen, la certificación contemplada en el literal c) del presente artículo, la cual deberá estar visada por el Consulado Dominicano radicado en dicho país o el país concurrente.

Párrafo III: Para aquellos requisitos que no cumplen con documentos expedidos por alguna autoridad determinada, el Puesto de Bolsa deberá remitir una Declaración Jurada del corredor para el cual solicita la credencial. Una vez cumplidos estos requisitos, y aprobada la solicitud, la BVRD otorgará al solicitante un certificado que lo acredite como Corredor de Valores autorizado ante la BVRD con su número correspondiente. Toda persona aprobada como Corredor de Valores por la BVRD aceptará, por escrito, dar cumplimiento al Reglamento General de la BVRD.

ESPACIO RESERVADO PARA LA BVRD	
Docs. Verificados por:	
En fecha:	Licencia No.: